

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

REINTEGRA SALDO FONDO DE APOYO
AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION
MUNICIPAL AÑO 2010

Huépil, 25 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 353 / 2011

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010 y sus modificaciones e Informe PMGM por Iniciativa ejecutado durante el año 2010
3. Ordinario N°5239 de fecha 21.12.2010 que instruye respecto a Rendición de Cuentas de P.M.G.M. mencionado en visto anterior.
4. Ordinario N°1315 de fecha 10.02.2011 que autoriza realizar licitaciones y adjudicaciones de iniciativas que no se hayan podido ejecutar a cabalidad durante el año 2010.
5. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por el Ministerio de Educación en cuanto a devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro a la Secretaria Ministerial de Educación Región Bio-Bio RUT **60.901.010-K** según lo indicado en los puntos 3 y 4 de los vistos, por un monto de \$ 470.206.- (Cuatrocientos setenta mil doscientos seis pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Presupuesto vigente en el Departamento Comunal de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FERNANDO RICARDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBA OR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- FMMB/FRMO/JMR/SMFM/sfm.-